

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 8933

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

21 OCT. 2009

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PALMA DRAGO LUIS SERGIO  
 RUT : 05343449-5  
 de SERV. DE SEGURO SOCIAL (S.S.S.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 14-08-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 02 años 08 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. A. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienec. Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

**REFRENDACION**

Def. por S	
Impugnación	
Aut. FN	
Def. de	

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 + 8 ENE 2010  
 DIV. DE TO  
 SE: IDAD SOCIAL RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP  
 - PLANVITAL  
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : PALMA DRAGO LUIS SERGIO RUT : 05343449-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Febrero de 2004 a \$ 109.586
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	112.304
	01 de Diciembre de 2005	\$	116.369
	01 de Diciembre de 2006	\$	118.836
	01 de Diciembre de 2007	\$	127.677
	01 de Diciembre de 2008	\$	139.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de Noviembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cta. Oficio N°

Depar. Jurídico	
Dep. Tr. Y Regis.	
Depar. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. E. Cuanta	
Sub Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depar. Auditoría	
Depar. V.O.P.F.	
T.	
Sub Dep. Municip.	

RECOMENDACION

Rel. por S. ....  
Impugnación .....  
Anot. por .....  
Impugnación .....  
Deduc. Dir. ....